



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento Finanzas
Región de los Ríos

**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE LA DRA.
PATRICIA XIMENA DEL CARMEN MENESES
ULLOA**

LOS LAGOS, 27 ENE. 2014

VISTOS : Estos antecedentes, El Memorandum N° 04 de Alcaldía, de fecha 07 de Enero del 2014, el contrato de trabajo celebrado con fecha 02 de Enero del 2014, la necesidad del servicio de contar con un profesional para la atención de Gabinete Psicotécnico, Y;

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 18.883/89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores:

DECRETO AFECTO : N° 27 /

1.- **CONTRATESE,** al siguiente Profesional :

NOMBRE PROFESIONAL	PATRICIA XIMENA DEL CARMEN MENESES ULLOA
RUT N° :	[REDACTED]
FUNCION	ATENCION GABINETE PSICOTECNICO
FECHA CONTRATACION INICIO	02 DE ENERO DEL 2014
FECHA CONTRATACION TERMINO	31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

3.- Impútese, el gasto subtítulo 21 Item 03 Asignación 04 del presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.

Anótese, Remítase a la Contraloría Regional XIV Región para su registro, comuníquese, Archívese.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ
ALCALDE (S)



JSB/MSEM/JOG/vfr
vfica@muniloslagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría regional (4)
- 2.- Control Decretos
- 3.- Remuneraciones
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado

**CONTRATO DE TRABAJO PARA PROFESIONALES FUNCIONARIOS
CONTRATADOS POR LAS MUNICIPALIDADES EN CONFORMIDAD
AL CODIGO DEL TRABAJO**

En Los Lagos, a 02 Enero del 2014, entre la I.Municipalidad de Los Lagos, domiciliada en calle San Martín N° 01 de esta ciudad representada por su alcalde don **SIMON MANSILLA ROA**, cédula de identidad N° [REDACTED] del mismo domicilio, y doña **PATRICIA XIMENA DEL CARMEN MENESES ULLOA** cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en Fundo Kutralwe sector La Victoria, Los Lagos, de Profesión Médico Cirujano en adelante " El Profesional " han convenido el siguiente Contrato de trabajo.

PRIMERO : La Profesional se obliga a realizar para la I. Municipalidad de Los Lagos el trabajo de atención del Gabinete Psicotécnico para el otorgamiento de Licencias de Conducir. La Profesional se obliga, además a cumplir, íntegra y oportunamente todas las instrucciones y resoluciones técnicas que sobre atención el Ministerio de Transporte imparta y a entregar toda la información relacionada con sus funciones en la época o plazos que señale el Empleador.

SEGUNDO : El trabajo se realizará en la oficina del Gabinete Psicotécnico de la Municipalidad de Los Lagos.

TERCERO : La jornada de trabajo será de 10 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes según demanda y disponibilidad.

CUARTO : La I. Municipalidad se obliga a pagar a la profesional mensualmente una remuneración por los días trabajados de \$ 905.083 (novecientos cinco mil ochenta y tres pesos) será pagada en el lugar de trabajo de esta cantidad la Municipalidad efectuará las deducciones que establecen las leyes.

QUINTO : La Profesional no podrá ser obligada, en virtud de una comisión a ejercer cometidos, funciones, ni comisiones de carácter o naturaleza inferior a las de su empleo o ajenas al cargo que desempeña o a los conocimientos propios de su profesión.

SEXTO : Este contrato será a contar del 02 de Enero del 2014, y terminará el 31 de Diciembre de 2014.

SEPTIMO : Para todos los efectos de este contrato, se deja constancia que La profesional ingresa a prestar servicios con fecha 02 de Enero del 2014.

OCTAVO : Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos

NOVENA : El presente contrato se firma en 6 ejemplares de idéntico tenor y data, declarando La Profesional haber recibido uno de ellos en este acto.

PATRICIA XIMENA DEL CARMEN MENESES ULLOA
C. I. N° [REDACTED]


SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE